

CONSTANCIA: Pasa al despacho informando que, el abogado GIME ALEXANDER RODRÌGUEZ allega documento por medio del cual sustituye poder. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 5 de septiembre de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 2023-00196-00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del proceso, **RECONOCE** personería para actuar a **RODRÌGUEZ Y CORREA ABOGADOS S.A.S.** (Nit. 900.265.868-8) representada legalmente por su Gerente **LUIS CARLOS CASTRO RESTREPO** portador de la tarjeta profesional 177731 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado judicial sustituto de la parte demandante en la forma y términos en que le fue conferida la sustitución¹.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 097 del 08 de septiembre de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 71da2db1313aeb3707a92c87479c5f848983468f0aacff6cbda9d00399dc1e2
Documento generado en 07/09/2023 03:09:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Véase PDF “11monumento”